

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 311 /

APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 08.03.2010 que regulariza proceso administrativo.

Autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que ha continuación se individualizan :

- **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Cédula de Identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, comuna de Requínoa, quien prestará servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa.
- **MARÍA TERESA SILVA HERRERA**, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, quien prestará servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa.

El Memo N° 438 de fecha 10.03.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Cédula de Identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, comuna de Requínoa, quien prestará servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 330.535 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.966.415 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. **MARÍA TERESA SILVA HERRERA**, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, quien prestará servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requínoa, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 330.535 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 3.966.415 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente", el monto de \$ 3.966.415 impuesto incluido, Sra. Orietta Cruz y a la Cuenta 114.05.01.001.001.006 "Administración de Fondos, Programa Puente (Fondos Fosis), el monto de \$ 3.966.415 impuesto incluido, Sra. María Teresa Silva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE